

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales - TINAC - 1  
23, Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos Y Valores con el Exterior -  
CAMEX - 1 - 76

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, para comunicarles que este Banco, conforme con la autorización conferida por el Decreto No 1335 del 26.11.82, dispuso emitir la 7ta. Serie del "Bono de Absorción Monetaria", con ajuste a las características, condiciones y modalidades dadas a conocer mediante Comunicación "A" 278 del 26.1.83 (Circular TINAC-1-10, CAMEX-1-47) apartados 1.1., 1.2. y 1.3., salvo las que a Continuación se enumeran:

1. Denominación: "Bono de Absorción Monetaria - 7ma. Serie"
2. Fecha de emisión: 1o de junio de 1984.
3. Plazo: 5 años.
4. Monto de la emisión: será el que resulte de las imposiciones a que se refiere el Art. 2o del Decreto 1335/82, que realicen los inversores cuyos seguros de cambio venzan entre el 1.6.84 y 31.8.84.
5. Servicio de renta y amortización: los intereses serán abonados el 1o de diciembre y el 1o de junio de cada año, operando el primer servicio de renta el 1.12.84. La amortización se hará efectiva en las mismas fechas precitadas, llevándose a cabo el pago de la primera cuota el 1o de junio de 1986.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José H. Pozzi  
Gerente de  
Finanzas Públicas

Horacio A. Alonso  
Subgerente General